



Adjuntamos escrito entregado ayer en el Consejo Escolar de Aragón sobre el calendario escolar del próximo curso. Es el mismo texto, aprobado por nuestros órganos federales, que proponemos desde el 2008, cambiando sólo la fecha.

Podemos adelantar que, casi seguro, pese a las diversas reuniones que sobre el tema habrá cada tarde:

- 1.- No se unirá calendario al tema jornada en el debate.
- 2.- Se retrasará de tres a cinco días el inicio de curso (por las pruebas extraordinarias de la ESO que serán en septiembre), y se añadirán en junio.
- 3.- Se jugará con la "semana santa" cada curso para tratar de que haya parecido número de días lectivos en el 2º y 3º trimestres. Lo demás será lo habitual (pese a FAPAR que sigue intentando eliminar la jornada continua de septiembre y junio, que en los centros haya clases en julio, etc.)
- 4.- Todos apuestan "de boquilla" por otro modelo de calendario (el francés: respeto a las festividades oficiales y religiosas-católicas, pero no alargar esos días con más descansos festivos, sino tener vacaciones escolares cada cuarenta días lectivos aproximadamente), pero nos dejan solos de nuevo.



29 de noviembre de 2011

A/A. del Presidente del Consejo Escolar de Aragón

Estimado amigo:

Te adjunto los criterios base de mi organización sindical para la posible modificación en Aragón del calendario escolar y los tiempos escolares.

Un cordial saludo.

Fdo.: Santiago Vicente Mainar
(Representante de STEA-i)

CRITERIOS PARA UN NUEVO CALENDARIO ESCOLAR

- El de cada curso se deberá aprobar en el primer trimestre del anterior para que tenga uso en la negociación de convenios.
- Tendrá una estabilidad temporal en principios básicos de al menos tres cursos.
- Por racionalidad pedagógica y cronobiológica, igualará la duración de los periodos lectivos trimestrales sin que pasen de 175 los días lectivos en las enseñanzas obligatorias.
- Aunque desde nuestra defensa de una escuela laica entendemos que se debe desvincular toda festividad religiosa de los necesarios periodos vacacionales, podríamos contemplar la conciliación del ritmo de los aprendizajes con las costumbres sociales de las distintas confesiones, las diferentes sensibilidades comarcales y locales y las específicas de los diversos sectores de la comunidad educativa.
- El calendario escolar de Aragón no debe ser utilizado para conciliar la vida familiar y social, siendo otros criterios en el marco de los nuevos tiempos escolares los que den salida a esta demanda.
- Permitirá incluir todos los niveles y etapas de la enseñanza, incluida la universitaria.

CRITERIOS PARA UN NUEVO TIEMPO ESCOLAR

- Atenderá la conciliación familiar teniendo en cuenta condicionantes sociales o económicos.
- Asimismo, atenderán la necesidad de que los centros puedan elegir su modelo de jornada lectiva (partida, continua o mixta).
- En centros escolares con autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica que, independientemente al modelo de jornada lectiva que tengan, puedan ir abriendo todo el año de ocho de la mañana a las seis de la tarde.
- Diferenciando horarios de centro, alumnado, profesorado y otros trabajadores.
- Dando entrada para ello a otros perfiles profesionales y a otras administraciones.